

## Comision de Derechos Humanos de Corrientes

La causa por violaciones a los Derechos Humanos de Corrientes, tiene una serie de testimonios sólidos y creíbles que involucran personal del Ejército y de Gendarmería Nacional en graves delitos tales como desaparición forzada y torturas en concurso real.

No obstante en un intento desesperado de sus abogados defensores intentaron presentar a los hechos como producto de una conspiración de los denunciados, llegando incluso a solicitar el allanamiento de la Subsecretaría de Derechos Humanos, de la casa del querellante Ramón Artieda y del local en el que se reunía la Comisión de DDHH de Corrientes, con el agravante de que éste último era un local prestado y no se dio a publicidad, lo que evidenciaba un trabajo de inteligencia por parte de sectores vinculados a la defensa.

Pues bien, el texto que sigue ( la denuncia por **privación ilegal de libertad agravada por torturas y lesiones graves** de Carlos Alberto Achar Carlomagno) es un testimonio claramente coincidente con los vertidos a la Causa y **no contemporánea a la misma ya que data de 1987** lo que hecha por tierra la débil e insostenible teoría de la conspiración.

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES, Resistencia, Chaco.

Expte. N. 23.103 /1987 Fº 254 – LIII

ACHAR CARLOMAGNO, Carlos Alberto S/ su denuncia

**DENUNCIA POR PRIVACIÓN ILEGAL DE LIBERTAD  
AGRAVADA POR TORTURAS Y LESIONES GRAVES.**

EXCMA CAMARA FEDERAL

CARLOS ALBERTO ACHAR CARLOMAGNO, argentino, DNI 8.594.802, nacido el 16 de agosto de 1951, en la ciudad de Corrientes (Prov. de Corrientes) con domicilio real en calle Junín 1734, 1er piso de la Ciudad de Corrientes, constituyendo domicilio legal en los Estrados de este Tribunal, con el patrocinio letrado del Dr. Ramón C. Leguizamón, ante VE. Comparezco y digo:

I- Vengo a formular denuncia criminal contra las personas que se mencionan en el relato de los hechos que realizaré y en los que he sido víctima de privación ilegal de libertad. Torturas con lesiones físicas y psíquicas, lo que encuadra en los tipos penales previstos por arts 142, inc 1,5, 6 CP, que sanciona con penas de 3 a 15 años de prisión (según redacción Ley 21.338 por aplic. Art. 2 CP dado que actualmente se tipifican los mismos hechos en los arts 142 bis, inc 2 cuya sanción es de 10 a 25 años de prisión o reclusión) en concurso real con el Art. 90 del C.P. ( Art. 55 CP).

II- COMPETENCIA. Teniendo presente que el Art. 10 de la Ley 23049 determina que el Consejo Supremo conocerá mediante el procedimiento sumario en tiempo de paz, establecido por los arts 502 a 504 del Código de Justicia Militar y que la Excma. Cámara Federal tiene facultades para fijar plazo para la terminación del juicio, en el que interviene y que incluso puede asumir el conocimiento del proceso cualquiera fuese el estado en que se encuentre, vengo a pedir que atento a que las personas inculadas pertenecían a las Fuerzas Armadas, que disponga el procedimiento mas rápido y diligente que estime, dado que por aplicación de la Ley 23492, en un lapso no mayor a treinta días podrían prescribir acciones penales y quedarían impunes los autores de hechos atroces, contrarios a la libertad, a la vida, a la dignidad y a los derechos humanos.

En razón de la exigüidad del término y siendo un deber impuesto por la ley evitar la prescripción de la acción penal y la impunidad, será incluso pertinente el avocamiento directo de la Excma. Cámara a la instrucción y a practicar la citación a indagatoria y en su caso a ordenar la detención y prisión preventiva de los inculados.

HECHOS.- La madrugada del 21 de agosto de 1976, siendo aproximadamente las 3:00 hs, irrumpieron en mi domicilio de la calle Mendoza 1265 un grupo de personas armadas que dijeron pertenecer a fuerzas de seguridad, a pesar que la mayoría de ellos iban vestidos

de civil, había también soldados con uniforme militar del Ejército, de Gendarmería y también de la Policía Provincial.

Las personas que dirigían el operativo, como dije, iban vestidos de civil, pero con pilotos y borceguíes del Ejército. Una vez que me identifiqué ante uno de ellos, que más tarde reconocí como el Subteniente Barreiro, me pegó un fuerte culatazo de ametralladora, que me tiró al suelo boca arriba, inmediatamente me dio vuelta y pisándome la cabeza y torciéndome un brazo me llamaba con un nombre para mi desconocido "Martín", a la vez que daba ordenes para que se presente en mi dormitorio el Teniente "Iván" (que como supe más tarde se trataba en realidad del Teniente 1ro. Losito), además daban ordenes para que encierren a mi abuela de 67 años en su habitación, sacándola de la mía a golpes y a empujones. Posteriormente me encapucharon y me esposaron las manos, una vez en la calle me tiraron dentro de un vehículo, cuyo piso era acanalado, cayendo arriba de una mujer, también atada y vendada, luego de un trayecto de unos quince minutos nos detuvimos en un lugar donde al parecer se produjo otro allanamiento y detuvieron a otras personas, una de ellas de sexo masculino fue arrojado dentro del vehículo en que íbamos.

De allí partimos a un lugar que parecía alejado de la ciudad, primero por un camino de cemento cortado y en mal estado, luego doblamos a la derecha en declive por un camino de tierra y después de un trayecto mas o menos corto, el vehículo se detuvo y dieron orden de que abrieran una tranquera. Una vez atravesada la misma, a los pocos metros fuimos descendidos violentamente del vehículo, con empujones, golpes de puño y cachiporras, caminamos unos metros y subimos dos o tres escalones, después fuimos introducidos en una habitación donde nos ataron al respaldo de una cama y posteriormente de un banco de madera, permaneciendo en esa posición más de 12 hs., según mis cálculos. Durante esas horas éramos golpeados e insultados regularmente, también nos decían que iban a torturarnos y que después nos matarían.

En ese lapso, yo trataba de ubicarme donde me encontraba, a través de los ruidos que escuchaba, como ser el ruido

de autos y camiones que transitaban por una ruta cercana al edificio, esos ruidos parecían aminorarse como para pasar un puente que parecía estar relativamente cerca del lugar donde nos hallábamos. También escuchaba regularmente el ruido de un balde que caía al agua, por lo que presumí sería un pozo de agua o aljibe, que debía encontrarse muy cerca de la casa.

Cuando sería ya cerca de la noche escuché la voz de una mujer que pedía agua y que le aflojaran las ataduras; inmediatamente reconocí la voz de S. M., a quien llamé por su nombre, respondiéndome afirmativamente. A raíz de esto recibí un fuerte puñetazo en el estómago y otro en la cara. Pocas horas después sentí que desataban a un hombre que estaba cerca de mí y lo conducían a otra habitación, poco después empecé a oír terribles gritos de dolor, lo que duró bastante tiempo (una o dos horas).

Cuando los gritos cesaron, escuché pasos que se acercaban, me desataron y me introdujeron dentro de una habitación, una voz me ordenó que me desnudara, fui conducido hasta una cama sin colchón, con elásticos de metal, fui atado con alambre al respaldo de la cama, una voz me dijo que me iban a torturar con picana eléctrica y que me convenía colaborar y decir "la verdad". Inmediatamente después me introdujeron un objeto metálico muy fino dentro del pene y otro objeto también metálico, como un lápiz, dentro del ano. Una persona que parecía ser médico, auscultó y dijo que podían empezar, al tiempo que recibí una fuerte descarga eléctrica que me producían dolores indescriptibles. Así empezó un interrogatorio, mezclado con insultos, vejaciones y amenazas contra mi vida y la de mis familiares. Las descargas eléctricas se repetían sin cesar, al tiempo que me formulaban preguntas. Esto se repitió durante un tiempo que me pareció eterno, pero que calculo duró mas de una hora, hasta que el médico dijo que pararan porque "empezaba a entrar en convulsiones", dejándome un rato tendido en la cama y después empezaron a desatarme, en esta circunstancia me dijeron que la próxima "sesión" sería peor y que también iban a traer a mi abuela y mi padre para ser torturados. Me levantaron de la cama, al pisar el suelo me pareció que este era de tierra o de ladrillo con

mucha tierra (no veía porque estaba encapuchado), me vistieron y me sacaron al exterior, que parecía ser una galería con piso de ladrillo y me ataron a una columna de metal no muy gruesa, desde allí escuché nuevamente la voz y gritos de S. M. En ese momento me desataron, me esposaron y me pegaron una trompada que me hizo rodar en declive hasta un "patio" de césped, allí tendido me dejaron un buen rato, cerca de mí sentía la respiración y ayes de un hombre, le pregunté su nombre en voz muy baja y me respondió "Ramón". También seguía oyendo los ruidos de motores, como así también el olor y ruido de animales (vacas) un poco más alejado de donde estábamos. Tiempo después me levantaron y me introdujeron nuevamente en la habitación ; allí me dijeron que me iban a sacar la capucha y que debía mirar solamente al frente donde vería una cama, que si levantaba la vista o giraba la cabeza me matarían (detrás de mí había una persona que me apoyaba el caño de una pistola en la nuca), abrí los ojos y vi tendida en la cama a S. M., desnuda, con un cable que le salía de la vagina y otros cables como pegados con tela adhesiva a los pezones. Me dijeron que iba a presenciar la tortura de Silvia porque había contradicciones entre mi interrogatorio y el de ella. Es así que comenzaron a torturarla y hacerle preguntas, indicándome que yo debía verificar las respuestas si eran positivas o no. En la penumbra que rodeaba la cama pude distinguir la figura de tres personas: "el médico", el que interrogaba y de otra persona sentada junto a una mesa donde había un bulto cuadrado parecido a una batería de automóvil; al final me empujaron violentamente cayendo arriba de S., entre risotadas e insultos me decían que la viole o que por lo menos le chupara la vagina. Ante mi negativa me levantaron y empujaron contra una pared que parecía un tabique de madera, empezaron a golpearme, a quemarme con colillas de cigarrillos e insultarme. En ese momento les pedí que por Dios dejaran de torturarnos, esto los enfureció más, siguieron las torturas al tiempo que me decían que Dios estaba del lado de ellos y que por lo tanto ellos eran Dios.

Momentos después, bajo amenaza de muerte, me subieron a un automóvil para llevarme a reconocer una casa, yo iba sentado

en el regazo de una persona, siempre vendados los ojos. Al cabo de una media hora mas o menos, llegamos al Barrio Pujol, a la entrada de este Barrio me sacaron las vendas para poder indicarnos el camino. La persona en la cual yo iba sentado me sostenía la cabeza para que no girara, aún así pude ver que se trataba de una camioneta Ford o Chevrolet de color amarillo claro o crema, como la casa que yo debía identificar quedaba a la izquierda de la calle, giré la cabeza para indicarnos cual era y allí pude distinguir que el conductor de la camionera era el Capitán Demarchi y al lado de él estaba el Teniente 1ro Losito; una vez llegados a la casa me tiraron al suelo de la camioneta, viendo así que la persona que me traía en su regazo era el subteniente Barreiro, también por sus voces pude deducir que se trataba de los mismos que nos habían torturado a Silvia y a mí momentos antes. Una vez comprobado que la casa estaba vacía volvieron a la camioneta y mientras me vendaban de nuevo los ojos el Capitán Demarchi me dijo : "Hijo de puta ahora te vamos a reventar como le hicimos a los Cachos". "Sabés de quien hablamos?" me preguntó el Subteniente Barreiro, yo respondí que no, entonces Barreiro me dijo; "Del Cacho Ayala y el Cacho Barozzi; al Ayala lo reventamos en la tortura y a Barozzi de un tiro en la cabeza y después lo tiramos en la laguna, esa que está cerca de la "quinta", para que las palometas terminen con ellos". Cuando llegamos de vuelta a la "quinta" me ataron a una silla, me pegaron un rato y después me dijeron "esta noche volvemos, o colaboras o te reventamos". Pasaron muchas horas, yo pedía agua pero no me querían dar; después ya muy tarde alguien me desató y me llevó otra vez a la habitación , ahí me hicieron desnudar, me ataron nuevamente con alambre a "la parrilla" y me pusieron una especie de tela adhesiva en las tetillas, el estomago, el pene y los testículos, luego me tiraron un balde de agua fría y comenzó el interrogatorio mientras alguien con una especie de punzón me pinchaba las tetillas, el pene y los testículos, la corriente eléctrica me hacía saltar de dolor y la capucha me asfixiaba, en un momento dado como la capucha no me permitía hablar me la sacaron y quedé con las vendas en los ojos atada con alambre. El interrogatorio siguió y en un momento dado

hice un fuerte movimiento debido al dolor y la venda se soltó y vi por un momento a tres personas sobre mi, vi al "médico" con un estetoscopio colgado al cuello (que como supe más tarde, se trataba en realidad de un doctor en Psiquiatría de apellido Aleson , al subteniente Barreiro y al teniente 1ro Losito. Esa noche la tortura duró más que la anterior, hasta que el médico dijo que yo estaba a punto de reventar. Pararon un rato y después me llevan de la cama entre dos, me dijeron que caminara, di un paso y caí perdiendo el conocimiento por completo.

A partir de ese momento entré en un estado de semi-inconciencia durante un largo período (quince días mas o menos) la mayor parte de ese tiempo pasé con delirios y visiones y por momentos recobraba el conocimiento y plena conciencia. En uno de esos momentos es que recuerdo que estaba dentro de una pequeña pieza muy iluminada, acostado en una cama con colchón y sábanas que tenían el sello del Hospital Militar del RI9. También en una de esas oportunidades vi penetrar en la habitación al Dr. Aleson con una jeringa que me inyectó en el brazo. En ese momento, entró otra persona, el Capitán Demarchi, al tiempo que sentía que perdía el control de mi cuerpo y entraba en un estado de somnolencia, mientras estas dos personas no cesaban de hacerme preguntas. Esto se repitió una o dos veces más.

Al cabo de unos días sentí que me transportaban entre dos soldados a un lugar muy cerca de allí (después supe que se trataba de una cuadra de madera donde funcionaba el casino de suboficiales dentro del mismo Regimiento). Allí en una pequeña celda improvisada seguí por un tiempo más en estado de extrema debilidad, siempre sentía que entraban y salían personas que me hacían preguntas y parece que yo respondía cosas incoherentes.

Hasta que una mañana me desperté mas conciente, entró el teniente 1ro Losito y me preguntó "que fecha es hoy", yo traté de calcular y respondí que debía ser 24 o 25 de agosto, él me respondió que era el 14 de septiembre. Al otro día volvió y me repitió la misma pregunta, a la que yo respondí 15 de septiembre, entonces me dijo : "bueno, ahora ya estás bien" y ordenó a dos soldados que me

llevaron al baño debido a mi debilidad física, me sentaron en una silla bajo la ducha. Cuando me sacaban del baño vi que traían a S. M. al baño. Días mas tarde me comunicaron que tendría visita; era de mi padre. Momentos antes vendaron mis heridas en las muñecas, la parte de arriba de mi mano derecha y me pusieron un parche en la entreceja debido a una herida causada por los alambres de la venda que no cicatrizaban. Me dijeron que solamente debía decir que estaba bien y que si mi padre me hacía alguna pregunta yo debía mirar primero al mayor Karlson , que el me iba a hacer una seña si respondía o no, también me advirtieron que las manos las debía tener bajo la mesa sobre mis rodillas . La habitación estaba rodeada de soldados con ametralladoras entonces trajeron a mi padre sostenido por dos soldados debido a su precario estado de salud y lo sentaron al otro extremo de la mesa, la entrevista duró diez minutos. Mi padre pidió que se me permitiera abrazarlo pero el mayor Karlson no lo permitió. Al volver a mi celda vi que dos soldados traían a la Dra. M.A, esposada, desde el sector de los baños, días después volví a encontrar a la misma persona dentro del baño donde estaban los lavaderos.

A partir de ese momento los interrogatorios se reiniciaron casi todos los días mezclados siempre con insultos, golpes y amenazas de muerte.-

Una mañana el subteniente Barreiro me comunicó que esa noche me iban a fusilar debido a mi falta de colaboración. Cuando ya era muy tarde entraron a mi celda Barreiro y Losito , me encapucharon y con una gruesa cuerda me ataron los brazos desde la cintura hasta los hombros, uno de ellos me sacó los zapatos, porque decían que donde iba no los necesitaría, también reconocí la voz de Barreiro cuando me dijo: "hijo de puta, ahora vas a ir a reunirse con los cachos al fondo de la laguna", me subieron a un vehículo e hicimos un corto trayecto, yo presumo que podría ser atrás de las ex\_instalaciones de Molinos Río de la Plata, ya que al bajar del vehículo sentí que pisaba tierra y pedazos de hormigón, bajamos por una especie de escalones y llegamos a un lugar donde había arena y barro con fuerte olor a pescado, después sentí que me

metían en el agua hasta la rodilla y me apoyaban el cañón de una pistola en la sien al tiempo que Barreiro me decía :“que vas a gritar, Viva Perón! O Viva los Montos! , yo nada respondí y sentí el gatillo del revolver, pero estaba descargado.

Días después escuché y vi que traían nuevos prisioneros, frente a mi celda en el sector de las duchas alojaron a dos personas, una de apellido Núñez (Luis) y otra de apellido Almirón, también escuchaba las voces y llantos de M.A., S. M. y el de una mujer rubia procedente de Goya , profesora, que estaba en avanzado estado de gravidez a quien mas tarde vi. Un día me llevaron al sector de los piletones para que me afeitara y peinara porque íbamos a tener una visita muy importante, horas después abrieron la puerta de mi celda y desde allí se presentó el General Cristino Nicolaides, y dijo que todo lo que había pasado me lo tenía merecido y que así íbamos a aprender lo que era el Ejército Argentino, entre otras cosas.

Esa noche vino el cabo 1ro Pérez y nos comunicó que por orden del General Nicolaides nadie dormiría y que debíamos permanecer de pie toda la noche. Este cabo siempre nos maltrataba e intentaba a abusar de las mujeres.

Después me cambiaron al sector de las duchas porque todas las noches traían nuevos prisioneros , entre ellos a Raúl Merlo y a otra mujer embarazada que la pusieron en mi celda. Me alojaron junto con Núñez y Almirón (Chengo).

Fue en ese tiempo que empezaron las “visitas” del padre Luchetti, capellán del Regimiento. Este sacerdote nos decía que estábamos allí porque Dios nos castigó, que debíamos colaborar con los militares; él, Luchetti es testigo del estado en que nos encontrábamos a causa de las torturas. Le pedíamos ayuda pero el nos decía que lo teníamos merecido que así “íbamos a pagar nuestras deudas con el Señor”; en una oportunidad una mujer que estaba en una celda al lado de la mía se confesó con Luchetti, a los pocos minutos después que se retiró el sacerdote, escuchamos entraban los interrogadores y le hacían preguntas, mientras la golpeaban, en base a la confesión secreta que le había hecho al capellán. Cuando estos terminaron entró nuevamente Luchetti y le

pidió disculpas diciéndole que su deber era defender a Dios y la Patria. A mi también siempre me pedía que me “confesara” con él.

También en esos días trajeron detenido a Rogelio Tomasella, quien estaba herido de dos balazos y lo alojaron al final de la cuadra. Esta persona es oriunda de Goya.

A fines de octubre fui trasladado a la Alcaldía de la policía provincial junto con Rogelio Tomasella; allí nos alojaron en la misma celda donde se encontraban otros dos detenidos, un ex diputado de apellido Ferreira , refugiado uruguayo y un sacerdote de apellido Orlandini de la ciudad de Goya. A los pocos días trajeron otros doce prisioneros procedentes también del Regimiento, eran entre otros Raúl Ángel Francia (de Formosa), Mario Arquero, Miguel A. Miño, Ramón Cura, Moisés Belsky, Luis Núñez, Chengo Almirón, Raúl Merlo, Miguel Buzzo, Parodi, (de Misiones), Valentín Molina, Juan Basualdo, y la Sra. de Belsky. Durante varias noches Ramón Cura fue interrogado y torturado en el primer piso de la Jefatura de la Policía Provincial.

La primera semana de noviembre me llevaron de vuelta al Regimiento, en una camioneta verde olivo, conducida por el Tte. 1ro Losito, al llegar a la puerta del Casino de Suboficiales me vendó los ojos y me condujo al sector de los piletones, la venda me quedaba floja así que pude ver que allí se encontraba el capitán Demarchi, quien me golpeó al tiempo que me decía que colaborase o iría de vuelta a la “parrilla”. Me mostraron, Demarchi y Losito, dos o tres álbum de fotos, después Demarchi salió y Losito me dijo que me parara en la puerta de los piletones , por un momento pude ver que el casino estaba lleno de prisioneros; inmediatamente después me sostuvo desde atrás los párpados y me dijo que abriera los ojos solamente si el retiraba las manos , pero a pesar de eso yo podía distinguir a mi alrededor, entonces empezaron a traer uno a uno a varios prisioneros, que al verme hacían signos negativos con la cabeza. Entre otros pude reconocer interiormente a las siguientes personas: Fernando Piérola, estudiante de Arquitectura, Fernando tenía las piernas llenas de heridas infectadas. Fuimos compañeros en la Facultad de Arquitectura. Luis Díaz, estudiante de la Facultad de

Ciencias Económicas, oriundo de la ciudad de Mercedes, quien se encuentra actualmente desaparecido. Dora Noriega o Noriega, a quien conocí en una asamblea de delegados estudiantiles de la Facultad de Arquitectura . Dorita se encontraba embarazada y muy débil; después supe que a causa de las torturas el bebé había muerto y como no se lo sacaron se le pudrió adentro, ella también figura como desaparecida; María Julia Morresi de Piérola, también estudiante de Arquitectura , actualmente vive en Resistencia, Chaco. Oscar Vargas, esposo de Dorita Noriega, también delegado estudiantil.

Después de esto volví a los piletones, donde Losito me ofreció un cigarrillo; se escuchaban lamentos y gritos de dolor. Entonces el me dijo :“¿escuchás?, hay momentos en que no aguanto más; si ustedes colaborasen, esto se terminaría pronto”. “Ahora voy a hablar con el jefe a ver que hacemos con vos”. Salió y yo me quedé sin vendas ni esposas en los piletones, como a los veinte minutos volvió y me llevó de vuelta a la Alcaidía, donde permanecí por espacio de 6 meses.

El 14 de abril de 1977 me trasladaron a la Unidad Penitenciaria n. 7 de la ciudad de Resistencia. En abril de 1979 soy trasladado a la Unidad Penitenciaria n. 2 de la Ciudad de La Plata . En noviembre de 1979 soy trasladado nuevamente a la U7 de Resistencia , para ser pasado, según se me dijo a la Justicia Civil, cosa que finalmente no ocurre. En febrero de 1980 me llevan nuevamente a la U2 de La Plata , donde en el mes de julio del mismo año fui internado en el Pabellón Psiquiátrico a raíz de una reacción psíquica a causa de haber pasado quince días en calabozos. El 23 de Noviembre de 1980 estando aún internado en el Psiquiátrico, me dieron la Libertad Vigilada

Durante estos cuatro años y tres meses, además de estar privado de mi libertad, sin causa ni proceso, yo y mis familiares solicitamos el derecho de Opción para salir del país , lo cual me lo negaron siempre a pesar de tener visa para Bélgica, Canadá y Estados Unidos de Norteamérica.

En el mes de octubre de 1981, estando aún bajo el Régimen de Libertad Vigilada fui citado al Comando de la Ciudad de

Corrientes, allí el General Piotti, luego de una larga arenga sobre la teoría de la 3ra. Guerra Mundial, me dijo que sería puesto en libertad total con la condición que hiciera uso de alguna de mis visas para salir del país de inmediato y que en el caso de que alguna vez volviera ya sabía lo que me harían. En esta audiencia se encontraban también presentes mi padre y un auditor de apellido Esquiner.

El 31 de Noviembre de 1981 partí hacia Canadá con el status de refugiado político donde en el mes de agosto de 1985 el gobierno canadiense me otorgó la carta de ciudadanía canadiense y el pasaporte canadiense, conservando siempre mi ciudadanía argentina.

Finalmente en el mes de Diciembre de 1985 regresé a mi país.

RESERVA DEL CASO FEDERAL. Desde ya y para el hipotético caso que se invocara la prescripción de las acciones penales al amparo de las normas de impunidad regladas por la Ley 23 492, dejo planteada la inconstitucionalidad de la citada Ley por las siguientes razones que en su momento, de ser necesario, serán ampliadas: a) vulnera de modo flagrante y categórico el principio de igualdad ante la ley consagrado por el Art. 16 de la C.N. al privilegiar con impunidad a quienes han sido los autores o de cualquier modo responsables del genocidio mas ignominioso que padeciera la sociedad argentina a lo largo de su historia .b) Tal privilegio que priva al Estado Soberano de uno de sus atributos imprescindibles a su subsistencia y que lo constituye el ejercicio de la potestad represiva y en que solo caben las amnistías para los delitos políticos, de los que siempre, invariablemente se excluyen los hechos atroces, lo contrario al derecho de gentes y a la humanidad, todo lo cual constituye una grave afectación al principio republicano de la racionalidad incito en el Art. 1ro de la C.N. c) Es igualmente contrario al Art. 31 de la C.N conforme al cual las leyes, los tratados suscriptos por la Nación, son la Ley Suprema.

En orden a ella, la Nación Argentina ha suscripto los tratados y convenciones que protegen los derechos humanos y se ha comprometido ante la comunidad internacional a respetar y hacerlos

respetar. (Declaración Universal Derechos Humanos.- Convención Americana de Derechos Humanos. Pacto de San José de Costa Rica , ratificado por Ley 23054).

Por cierto que la impunidad destinada a privilegiar a los autores del genocidio mas aberrante que asolara nuestro país constituye patente desprotección a los derechos humanos , que se protegen impidiendo su violación y sancionando a quienes lo han violado.

Por todo lo expuesto a V. E pido :

1. Me tenga por presentado, con el domicilio constituido y por formulada denuncia
2. Se disponga la instrucción de la causa penal, corriéndose vista al Sr. Fiscal de Cámara
3. Se tenga presente que solicito la intervención conferida por el Art. 100 bis del Código de Justicia Militar, conforme a la reforma introducida por el Art. 9, con todas las facultades que se me otorgan , tales como la de ser notificado de resoluciones, intervenir en el procedimiento judicial para lo que intervendrá mi letrado patrocinante quien acreditará la representación pertinente.
4. Se requiera a la Jefatura del Estado Mayor del Ejército o de donde corresponda, con el máximo de urgencia, la situación de revista y destino del personal militar incriminado, en su caso sus domicilios y datos de identidad.
5. Se tenga presente la cuestión federal por inconstitucionalidad de la Ley 23492

Será Justicia

Carlos Alberto Achar Carlomagno